

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el día 17 de junio de 2021 se tiene programada audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, sin embargo, el demandado allegó memorial renunciando a las excepciones formuladas y en coadyuvancia con la parte interesada, solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

De conformidad con el artículo 118 del Código General del Proceso, los días 28 de abril, 05, 12, 19, 25, 26 de mayo y 02 de junio de la anualidad no corrieron como días hábiles en los términos judiciales debido a la **JORNADAS NACIONALES DE PROTESTA**.

Sírvase a proveer.

Manizales, 08 de junio de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 0628

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESPERANZA OSORIO LOAIZA
DEMANDADO: MARIO FERNANDEZ
RADICADO: 170014003005-2020-00486-00

Vista la constancia de secretaria que antecede, por solicitud de las partes se procede al levantamiento de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en las cuentas corrientes y/o ahorros del demandado en las diferentes entidades bancarias.

Por secretaría, expídase oficio comunicando el levantamiento de la medida cautelar.

Sin embargo, se requiere a la parte demandante para que en un término de cinco (05) días informe si lo pretendido, además, es que se termine el proceso o se ordene seguir adelante con la ejecución. En caso de que se guarde silencio, no se citará a audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso ante la renuncia de las excepciones, pero si se continuará con las demás etapas procesales de conformidad con el artículo 440 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 083 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de junio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria